

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A. contra DARIO BARRIOS QUIJANO

No.253684089001 2012 00012 00

El Los comprobantes de pago de honorarios al auxiliar de la justicia y que aporta la entidad demandante a través de su procurador judicial, incorpórense al expediente y déjese en conocimiento de los extremos del litigio para que sea tenido en cuenta en la respectiva liquidación de costas.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 080 DE HOY _____

El Secretario,

GERMÁN EDUARDO RUIZ ZAPATA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

19 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

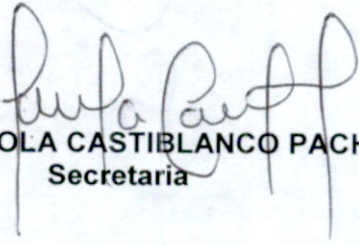

GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO

23 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO

Informe Secretarial

Jerusalén, 28 de octubre de 2016. Al despacho del Señor Juez, informando que la secuestre no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 51 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria